DICTAMEN DE EVALUACIÓN A DETALLE DE LA PROPUESTA PRESENTADA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-03-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y LA SUBDIRECCION MEDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACION MÉDICA, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

Que con fecha 27 de noviembre 2024, quienes suscriben proceden al análisis de las propuesta técnica y económica recibida para revisión detallada de la Licitación Pública que al rubro se indica, mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para la emisión del fallo adjudicatario correspondiente, en los siguientes términos:

A. PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.

Su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **ÚNICA**, cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

En virtud de lo anterior se sugiere se realice la emisión del fallo adjudicatorio a favor del licitante "**PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**" para la **PARTIDA ÚNICA**, ya que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego a los Apartados 8 Evaluación de Propuestas y 8.2 Criterios de Adjudicación de las Bases y con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

LICITANTE GANADOR						
PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.						
PARTIDA	**RENGLÓN**	**CONCEPTO**	**COSTO UNITARIO**	**IVA (SI APLICA)**	**COSTO UNITARIO CON IVA**	**CONTRATO ABIERTO**
ÚNICA	1	Carga de metro cúbico de oxígeno medicinal (cilindro de 9.5 m3) para suministro de Área de Urgencias del IMPE	$51.17	NA	$51.17	CANTIDAD MINIMA **$821,169.36** CANTIDAD MAXIMA **$2,052,923.40**
	2	Arrendamiento de Concentrador con soporte de cilindro de 9.5 m3 (incluyendo accesorios: mascarilla, vaso humidificador, cánula, concentrador, cilindro portátil de soporte) Por día paciente	$54.70	$8.76	$63.46	
	3	Carga de metro cúbico de oxígeno medicinal (cilindro de 0.7 m3)	$301.80	NA	$301.80	
	4	Carga de metro cúbico de aire grado medicinal	$70.73	NA	$70.73	
	5	Carga de metro cúbico de cilindro de nitrógeno de grado medicinal	$47.15	NA	$47.15	
	6	Arrendamiento diario de equipo de CPAP/día paciente	$54.70	$8.75	$63.45	
	7	Arrendamiento diario de equipo de BPAP/día paciente	$54.70	$8.75	$63.45	

TOTAL CON IVA	**$661.21**
CANTIDAD EN LETRA	**(SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 21/100 M. N.)**

De acuerdo con lo establecido en su Propuesta, Anexo Uno, Propuesta Económica y Anexo Dos, Propuesta Económica.

De igual forma, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable por parte del Departamento de Recursos Materiales y la Coordinación Médica, según nuestro leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan.

ÁREA TÉCNICA

C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

DR. CIRILO ALBERTO OLIVARES LÓPEZ
COORDINADOR MÉDICO

ÁREA REQUIRENTE

C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO